



Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/016/2025.

Dirección de Pavimentos.

RECIBI ORIGINAL  
María Elena Zámago Osuna  
28/NOV/2025  
Guadalajara

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Pavimentos	DAM/018/2025	AAD/016/2025 (Oficio: DA/230/2025)	"Verificar la atención oportuna de los reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo)"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas **María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, y a su vez supervisora de la Auditoría; así como Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor Especializado C**, adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Pavimentos, ubicadas en la calle carabelas, número 1680 mil seiscientos ochenta, colonia Fraccionamiento Colón, C.P. 44920, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**H E C H O S**

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia de la **C. María Elena Zámago Osuna, Directora de Pavimentos**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden mencionado, con las credenciales de empleado número 54322, la primera; y 6987, el segundo; ambos documentos de identificación expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la **C. María Elena Zámago Osuna, Directora de Pavimentos**, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 1 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, **CC. Sara Noemi Álvarez Delgado y Luz Esther Rivera Martínez**, quienes se identifican con credenciales para votar con los códigos de identificación de credencial (CIC) números N2-ELIMINADO 15 respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras; quienes aceptan la designación y firman la presente acta. -----

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/016/2025**, practicada a la **Dirección de Pavimentos**, misma que tuvo como objeto y alcance el de "verificar la atención oportuna de los



María Elena Zámago Osuna  
Luz Esther Rivera Martínez



reportes y/o solicitudes de mantenimiento de las vialidades (bacheo)", en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante memorándum DAM/018/2025 de fecha 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/016/2025, emitida a través del oficio DA/230/2025, de fecha 23 veintitrés de julio de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución de 3 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación. -----

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, derivado de la revisión efectuada y toda vez que las recomendaciones emitidas en el Informe Preliminar y Cédula de Observaciones fueron solventadas con salvedades, se determinó que una vez concluidas las acciones a corto, mediano y largo plazo la unidad auditada, **en un término de 15 quince días hábiles**, deberá informar a este órgano interno de control sobre los resultados finales de las observaciones detectadas durante el seguimiento documental. Adicionalmente, se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia fue devuelta oportunamente por el equipo auditor. -----

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/016/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

*Leg. E. Rivera, W. G.*

**POR LA UNIDAD AUDITADA:** **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:**

**MARÍA ELENA ZÁMAGO OSUNA.**  
DIRECTORA DE PAVIMENTOS.

**MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.**  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.





Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/016/2025.

Dirección de Pavimentos.

TESTIGO

**SARA NOEMI ÁLVAREZ DELGADILLO.**  
TÉCNICO C.

**MARTIN LAZARO RICO ARTIAGA**  
AUDITOR ESPECIALIZADO C.

TESTIGO

**LUZ ESTHER RIVERA MARTÍNEZ.**  
TÉCNICO RADIO OPERADOR.

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/016/2025, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco -----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."